REGISTRADO Nº 531

BAHÍA BLANCA, 13 de Mayo de 2011

Corresp. Expte. N° EXP 117/2011

VISTO:

Que por Expediente de referencia se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional "B", para cumplir funciones en la Biblioteca de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-Nº 286/2011 se llama a concurso cerrado para darle cobertura al cargo citado en el Visto de la presente;

Que por solicitud del Departamento de Humanidades se rectificaron la función, las condiciones particulares y las principales tareas a desarrollar por Resolución R-Nº 397/11;

Que por nota de fecha 27 de Abril el citado Departamento requiere una nueva modificación en la función a desarrollar por quien ocupe el cargo concursado;

Que con anterioridad a la emisión de la resolución rectificativa de la función, se recepciona en la Secretaría una solicitud del Departamento de Humanidades para detener el trámite de llamado a concurso;

Que dicho pedido obedece a los conflictos originados entre el personal de la Biblioteca de Humanidades según consta en la nota de la Directora de la misma a fs. 27;

Que con fecha 9 de Mayo la Directora Decana del Departamento de Humanidades ratifica el pedido de suspensión;

Que el Servicio Jurídico se ha expedido por medio de Dictamen Nº 7301 opinando sobre la procedencia del pedido indicado;

Que, ante el conflicto suscitado, esta Secretaría establecerá apoyo de mediación a través de la Dirección General de Personal;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Suspender el concurso cerrado llamado por Resolución R- Nº 286/2011, a partir del 16 de Mayo de 2011 y por el término de treinta (30) días corridos, a efectos de aclarar la función, condiciones generales y particulares para la efectiva sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Humanidades, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------

Lic. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector